TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 112

SIGCMA

San Andrés, isla, dieciocho (18) de agosto de 2021

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	41-001-3331-703-2012-00007-02
Demandante	Graciela Perdomo y Otros
Demandado	Municipio de Campo Alegre - Huila
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11817 del 16 de julio de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso. En razón de lo cual,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada